Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 43/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO CARDENAS S.A, CON RUC 80078975-0, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "COMPRAS DE COMBUSTIBLES".

Villeta, 02 de Febrero de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa N°01/2016 "COMPRA DE COMBUSTIBLES"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, 1 (una) firma del ramo ha presentado oferta dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016** (IDNº 302.501).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la cotización y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº01/2016 a la firma GRUPO CARDENAS S.A con RUC N° 80078975-0, el monto de Guaraníes IVA incluido 139.729.500 (Ciento treinta y nueve millones setecientos veintinueve mil quinientos), conforme el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de la Contratación Directa Nº 01/2016 para Compra de Combustibles, a la firma GRUPO CARDENAS S.A con RUC N° 80078975-0, el monto de Guaraníes IVA incluido 139.729.500 (Ciento treinta y nueve millones setecientos veintinueve mil quinientos), conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Artículo 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal